



CONCURSO NUESTROS SOCIOS ESCRIBEN XXXII

Reglamento Poesía y Cuento

1°. La participación en el concurso es exclusiva para socios del CNSI mayores de 16 años, con tema libre.

2°. Características de las obras: Las poesías no podrán extenderse más de cuarenta (40) versos; los cuentos no podrán extenderse más de cinco (5) carillas tamaño oficio. Todas las obras deberán ser inéditas, admitiéndose hasta tres (3) poesías y/o cuentos por autor.

3°. Presentación de las obras: Deberán presentarse tres (3) copias de cada obra, escritas a máquina o en computadora, firmadas con seudónimo.

Por separado, en un sobre cerrado en cuyo frente se anotará el seudónimo, deberá incluirse una nota con el nombre, número de socio y teléfono e email del participante.

4°. Las obras se recibirán en la Gerencia de Servicios, desde el **sábado 2 de septiembre al domingo 24 de septiembre de 2023 inclusive, en el horario de 9:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 hs.**

5°. No podrán presentarse obras que hayan participado anteriormente en este concurso.

6°. Jurado: Estará integrado por tres (3) personas recomendadas por la Academia Argentina de Letras, quienes no podrán declarar desiertas la totalidad de las distinciones en las distintas categorías.

7°. Premios: Se otorgarán un (1) primer premio y dos (2) menciones para Poesía y un (1) primer premio y dos (2) menciones para Cuento.

Las decisiones del Jurado serán inapelables.

8°. El Club se reserva el derecho de publicar las obras premiadas en su página web www.cnsi.org.ar o en la revista Náutico.

9°. Los premios se entregarán el día de la inauguración de la muestra, **sábado 14 de octubre a las 18:30 hs**, en el Salón de Vitalicios, donde se exhibirán las obras hasta el martes 25 de octubre de 2023.

10°. Las actas con la determinación de premios de todos los concursos se exhibirán en la cartelera del hall de entrada del edificio social por el término de diez (10) días a partir del 14-X-23.

11°. La participación en el concurso NUESTROS SOCIOS ESCRIBEN XXXII implica la aceptación del presente Reglamento. Las situaciones no previstas serán resueltas por la Subcomisión de Cultura o por el propio Jurado actuante